

ACTA NUMERO VEINTIDOS: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día doce de octubre de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica Monofásica en la Zona Norte del Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, Chirilagua, San Miguel- \$ 2,093.00; 5- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Readecuación y Fortalecimiento de Red Eléctrica Primaria en Caserío Hacienda San Román, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel - \$ 12,040.23, Supervisión \$ 842.82; 6- Acuerdo de priorización y realización del proyecto: Reparación y Colocación de Malla Ciclón para protección en pasarela peatonal en Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera, San Miguel \$ 1,072.63; 7- Acuerdo de aprobación de permiso sin goce de salario al señor Mauricio Antonio Zambrano Síndico Municipal del 25 al 31 de octubre; 8- Acuerdo de nombrar como Sindica Municipal Interina a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, durante el período comprendido del 25 al 31 de octubre; 9- Acuerdo de priorización del Proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Año 2017; 10- Acuerdo de nombramiento de la Comisión que tendrá bajo su la responsabilidad, el elaborar el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2018: Manuel

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Antonio Vásquez Blanco, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Azucena del Carmen Guevara Díaz, Mardoqueo Berríos Rivas, Hugo Rolando Arias, Delmy Aracely Ramos, Fidel Omar García Campos y Cristian Omar Amaya; 11- Acuerdo de priorización del Proyecto: Conformación y mejoramiento de tramo de calle desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro Hasta Cantón La Estrechura; 12- Acuerdo de Priorización del Proyecto: Conformación y mejoramiento de tramo de calle desde Cantón La Estrechura hacia Caserío El Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca; 13- Acuerdo de priorización del Proyecto: Perforación de Pozo, para el suministro de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, de Cantón Gualoso, Chirilagua; 14- Puntos Varios y 15- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Ampliación de Red Eléctrica Monofásica Secundaria en la Zona Norte del Caserío Vista Hermosa, Cantón San José Gualoso, Chirilagua, San Miguel; por un monto de dos mil noventa y tres dólares (\$ 2,093.00), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, y permitirá que las familias que habitan en el sector puedan contar con el servicio de energía; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto.

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

NUMERO DOS: El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Readecuación y Fortalecimiento de Red Eléctrica en Caserío Hacienda San Román, Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel; por un monto de doce mil cuarenta dólares veintitrés centavos (\$ 12,040.23), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Libre Gestión, y será financiado con recursos del FODES 75%, y permitirá que las familias que habitan en el sector puedan contar con un mejor servicio de energía; de igual forma, se autoriza la utilización de recursos del FODES 75%, para cancelar el servicio de supervisión que asciende a la cantidad de \$ 842.82; por lo que, deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR MAYORIA acuerda; priorizar y aprobar la realización del proyecto: Reparación y Colocación de Malla Ciclón para protección en Pasarela Peatonal en Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera, Chirilagua, San Miguel; por un monto de un mil setenta y dos dólares sesenta y tres centavos (\$ 1,072.63), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%, el cual contribuirá

a brindar seguridad a las personas que hagan uso de la pasarela antes citada; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Cabe hacer constar que, para la realización de las obras, la Municipalidad aportará los materiales y la comunidad la mano de obra. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. Se hace constar que el señor Mardoqueo Berríos Rivas, miembro propietario del Concejo, salva su voto; y que la señora María Raquel Alfaro Mercado; miembro propietaria del Concejo, salva su voto. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado el escrito presentado por el señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, con fecha once de octubre del presente año, por medio del cual solicita permiso, sin goce de salario, para ausentarse de sus labores y funciones, como Síndico, para el período comprendido del veinticinco al treinta y uno de octubre del presente año, para solventar trámites y compromisos personales; por unanimidad acuerda, otorgar el permiso al señor Zambrano Campos, por el período de tiempo antes descrito. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCO:** El Concejo, considerando que se ha otorgado permiso sin goce de salario, al señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal, para que pueda ausentarse de sus labores y funciones, para el período comprendido del veinticinco al treinta y uno de octubre del presente año, y teniendo en cuenta que es necesario contar con una persona responsable de ejercer las funciones como Síndico, y con ello evitar el retraso en los trámites y procesos que requieran de la actuación del mismo; por unanimidad acuerda designar a la Licenciada Azucena del Carmen Guevara Díaz, Primera Concejal Propietaria, como Síndica Municipal en Funciones; durante el período de tiempo al inicio relacionado; período para el cual se

le releva de la asignación de Alcaldesa Municipal Interina. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es competencia municipal: “La promoción y organización de ferias y festividades populares”, y obligación del Concejo: “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Año 2017”. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda nombrar la Comisión que tendrá bajo su la responsabilidad, el elaborar el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal, que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; comisión que estará integrada por las personas siguientes: Manuel Antonio Vásquez Blanco, Mauricio Antonio Zambrano Campos, Azucena del Carmen Guevara Díaz, Mardoqueo Berríos Rivas, Hugo Rolando Arias, Delmy Aracely Ramos, Fidel Omar García Campos y Cristian Omar Amaya. Cabe mencionar que una vez elaborado el Presupuesto Municipal, este será presentado al Concejo para su aprobación. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Conformación y Mejoramiento de tramo de calle desde Caserío El Castaño, Cantón San Pedro Hasta Cantón La Estrechura; el cual contribuirá a mejorar el libre tránsito en la zona, y a mejorar la vía de comunicación entre las comunidades, en beneficio de las familias que habitan en ellas, así como de las personas que se conducen a las mismas. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias

para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Conformación y mejoramiento de tramo de calle desde Cantón La Estrechura hacia Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca; el cual contribuirá a mejorar el libre tránsito en la zona, y a mejorar la vía de comunicación entre las comunidades, en beneficio de las familias que habitan en ellas, así como de las personas que se conducen a las mismas. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que son obligaciones del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica” y “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad”; por unanimidad acuerda; priorizar la realización del proyecto: Perforación de Pozo, para el suministro de Agua Potable en los Caseríos El Rucio, Vista Hermosa y Llano Las Rosas, de Cantón Gualoso, Chirilagua; proyecto que se ejecutará en el marco del Convenio de Cooperación, suscrito entre la Municipalidad y la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), el cual contribuirá a dotar del vital líquido a las familias que habitan en dichos caseríos, y con ello brindar una respuesta concreta de solución a su principal necesidad. Comuníquese al Jefe de la UACI, para los efectos subsiguientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 555.55), que se cancelarán al señor Alberto Milciades López Arévalo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por los trabajos de reparación de vivienda como colaboración a la señora María Concepción Machado

(\$ 444.44), que reside en Cantón San Pedro, vivienda que resultó afectada por un incendio, que consumió la mayor parte de la misma; así como, por la colocación de porterías en la Zona Verde de Colonia El Milagro, Caserío El Almidón, San José Gualoso (\$ 111.11). Comuníquese. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares sesenta y ocho centavos (\$ 72.68), que se emplearán en el pago en la Empresa ALMAPA, S.A. de C.V., por la compra de juguetes que se entregarán en las actividades de celebración del día del niño, que la Unidad de la Mujer y la Niñez, llevará a cabo en Cantón Chilanguera (17 de octubre), en Caserío El Tablón (20 de octubre); en Cantón El Cuco (25 de octubre) y en Cantón Tierra Blanca (27 de octubre), todos de esta jurisdicción, actividades que permitirán llevar sano esparcimiento y diversión a los niños y niñas de las comunidades antes citadas. Comuníquese. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y cinco dólares (\$ 75.00), que se cancelarán a la señora Roxana Guadalupe García de Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de setenta y cinco refrigerios, que se brindaron a las personas asistentes a la jornada médica que se realizó en la Casa Comunal de esta ciudad el día once de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y cinco dólares (\$ 675.00), que se cancelarán a la señora Dora Alicia Quinteros de Cisneros, propietaria de la

Funeraria Siloé, de esta ciudad, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor José Oscar Arévalo Romero (DUI 05330581-5), quien residía en Caserío Llano Las Rosas, Cantón San José Gualoso, y falleció el día tres de octubre del presente año; por la compra de un ataúd que se otorgó como colaboración a la familia de la señor Mercedes Pérez Ruiz (DUI 02989148-6), quien residía en Caserío El Rucio, Cantón San José Gualoso, y falleció el día cuatro de octubre de este año; y por la adquisición de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Isaí Rivera Lara (DUI 04128392-6), quien residía en Colonia Nueva, Cantón Chilanguera, y falleció el día cinco de octubre de este año; colaboraciones que se brindaron teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos setenta dólares (\$ 370.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Julio César Avilés, por los servicios de reparación de la Motoniveladora, propiedad de la Municipalidad: Cambio de Bomba de Aceite, Cambio de Bomba de Agua, Cambio de Empaque de tapadera de Distribución, Cambio de Retenedor de Cigüeñal en tapadera de distribución y Limpieza a la válvula de alivio de aceite de presión; servicios necesarios, para poder contar con la maquinaria en buen estado, para la realización de obras y proyectos de beneficio para las comunidades del municipio. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), del FODES 25%, que se emplearán en el pago al señor Nelson Reinaldo Umaña, propietario del negocio denominado Transportes y Venta de Chatarra Umaña; por el

servicio de grúa, para remolcar el Camión Freightliner Placas N-3121, desde esta ciudad hacia San Miguel, para su reparación. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos dólares (\$ 1,200.00), del FODES 25%, que se emplearán en el pago al señor Nelson Reinaldo Umaña, propietario del negocio denominado Transportes y Venta de Chatarra Umaña; por la compra de una caperuza delantera que se instalará al Camión Freightliner Placas N-3117, propiedad de esta Alcaldía. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cuarenta y ocho dólares cincuenta centavos (\$ 148.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de diez bolsas con cemento, electro malla y un viaje con grava (un metro cúbico); materiales que se brindarán como colaboración al Complejo Educativo Charlaix, de Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, como apoyo para la ejecución del proyecto: “Levantamiento, Encementado y Techo del Área de Formación General y Asambleas de Padres” del referido centro educativo; lo cual permitirá mejorar las instalaciones y ofrecer mejores condiciones a los alumnos y padres de familia, y facilitar la realización de actividades propias del centro educativo. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos cuarenta y un dólares veintitrés centavos (\$ 1,941.23), que se utilizarán en el pago a la Empresa ROVEL, S.A. de C.V.; por el

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

servicio de alquiler de la máquina retroexcavadora (41.9 horas), para trabajos de corte y carga de material balasto en Cantón Chilanguera para la reparación de calles en Caserío Valle Nuevo del referido Cantón, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

NUMERO VEINTE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se cancelarán al señor Saúl Antonio Guerrero Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante dos viajes (11 y 12 de), efectuando el traslado de alumnos, residentes en el Caserío La Cribé, Cantón Guadalupe y que estudian Bachillerato a distancia los días sábados en Caserío El Alambre, Jucuaran; hacia el Municipio de Concepción Batres donde se someterán a la Prueba de la PAES. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se utilizaran en el pago al señor José Luis Hernández Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por el suministro, mediante dos viajes, con arena (de 6 M³, cada uno), para la construcción de muro de retención en el Caserío La Cribé, como parte integral de la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribé, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO**

VEINTIDOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán, en concepto de complemento (segundo pago) a la Empresa S.G. Constructora S.A. de C.V. (factura número 0162 de fecha 28 de septiembre); por los servicios de traslado de Rodo en Lowboy; desde esta ciudad hacia Cantón Chilanguera y viceversa; y desde Cantón Chilanguera hasta El Caserío El Bajío de Cantón El Cuco y viceversa; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta y cuatro dólares (\$ 84.00), que se cancelarán a la señora Helen Esmeralda Ruiz Reyes, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de cuatro piñatas y cuatro bolsas con dulces, que se brindaron a los miembros de la ermita de Caserío Zapatagua, para la celebración del día del niño; así como por la adquisición de cuatro piñatas y cuatro bolsas con dulces, que se emplearon en la celebración del día del niño, en el Centro Escolar Caserío El Bajío, Cantón El Cuco. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento diez dólares (\$ 1,110.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX

XXXXXXXXXX-X; por el suministro de grava (tres viajes de 4M³), y arena (cinco viajes de 4M³), que se emplearán en la construcción de concreto hidráulico en Calle de Cantón Tierra Blanca (Sector Centro El Valle), pago que forma parte de la realización del Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos veinte dólares (\$ 520.00), que se cancelarán al personal (Encargado y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Conformación y Balastado de calle principal de Caserío Valle Nuevo, Cantón Chilanguera, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos noventa y tres dólares ochenta centavos (\$ 293.80), del FODES 25%, que se cancelarán a la Empresa Transportes Pesados, S.A. de C.V., por la compra de un turbo para motor de rodo compactador marca CASE, propiedad de la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos ochenta y nueve dólares ochenta centavos (\$ 289.80), que se cancelarán a la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V.; por la

compra de catorce tubos de PVC de cuatro pulgadas 100PSI, materiales que se requieren, para la ejecución del Proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento sesenta y seis dólares cincuenta y cinco centavos (\$ 1,166.55), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de octubre, del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos diez dólares (\$ 310.00), del FODES 25%, que se utilizarán en el pago por la compra de dos archivadores de tres gavetas, que se asignarán a la Unidad de Acceso a la Información y al Despacho Municipal, adquisición realizada al señor Carlos Elvis Andrade Prudencio, propietario del negocio denominado Compuoffice y El Diamante Deportivo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos quince dólares (\$ 315.00), que se cancelarán al señor Francisco Antonio Portillo Hernández, portador de su Documento

Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante cinco viajes, tres para colonia La Esperanza y dos para calle al tanque, Cantón Chilanguera, para la conformación y El Balastado en tramo de calle; por el transporte de balasto, mediante siete viajes, tres para el caserío El Caimito y cuatro para el Caserío El Guatalón, Cantón San Pedro, para la conformación y balastado en tramo de calle; así como, por transporte de balasto, mediante tres viajes; hacia Cantón Nueva Concepción, para la conformación y balastado en tramo de calle; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

NUMERO TREINTA Y UNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y nueve dólares sesenta centavos (\$ 49.60), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Mauricio Guardado Quintanilla; por los trabajos de modificación de entrada de aire (torno) de turbo del Rodo de la Alcaldía Municipal, maquinaria que se requiere en óptimas condiciones, para la realización de obras y proyectos, de beneficio para la población. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y**

DOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta dólares (\$ 130.00), que se cancelarán al señor Gregorio Martínez García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X; por el transporte de balasto, mediante dos viajes, desde quebrada de Cantón Chilanguera hacia Cantón San José Gualoso, para la conformación y el Balastado en tramo de calle de esta última comunidad; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos

Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67), que se emplearán en el pago al señor Elmer Iván Martínez Ruiz, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del Camión Hyundai placas N-16741, con el cual efectuará el desalojo, mediante sesenta viajes, de aguas servidas extraídas y a extraer, del 25 de septiembre al 15 de octubre del presente año, de las fosas ubicadas en el Parque y en la Alcaldía Municipal, pago que forma parte de la realización del Proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochenta dólares (\$ 80.00), que se cancelarán a la señora Flor Esperanza López de Saravia, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de ochenta refrigerios que se brindaran a los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal, y que sostendrán encuentros deportivos el día quince de octubre del presente año; en el Estadio Carlos Moon, de esta ciudad. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

trescientos sesenta dólares (\$ 360.00), que se utilizarán en el pago al señor Walter Omar Pérez Vásquez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4 M³), que se brindará como colaboración al señor Sebastián Lemus, quien reside en Cantón La Estrechura, para la construcción de un muro de retención para proteger su vivienda; por el suministro de un viaje con arena (de 2 M³) y uno con grava (de 2M³); que se brindarán como colaboración a la ADESCO de cantón La Estrechura, para reparar un callejón en la zona, así como por el suministro de un viaje con material selecto (de 4M³), que se otorgarán como colaboración a familia del Caserío Los Cocos de Cantón La Estrechura, para la reparación de su vivienda. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y un dólares once centavos (\$ 71.11), que se cancelarán a la señora Lilian Xiomara Matamoros Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por laborar durante los fines de semana (sábado por la tarde y domingo todo el día), del 23 de septiembre al 15 de octubre; como Encargada de los Baños Públicos del Parque Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cien dólares (\$ 1,150.00), del FODES 25%, que se cancelarán a la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V., por la compra de doscientas sillas plásticas, para su uso en las diferentes actividades que la Municipalidad realiza derivadas de la Administración Municipal. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de

fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y cuatro dólares (\$ 54.00), que se utilizarán en el pago a la señora Roxana Haydee Berríos Munguía, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de catorce cenas, que se brindaron al personal de la Municipalidad, que participó en las actividades de inauguración del torneo de fútbol macho, en Cantón El Cuco de esta jurisdicción el día nueve de octubre del presente año, evento organizado por la Unidad de Juventud y Deporte en coordinación con el Comité local de la referida comunidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos once dólares once centavos (\$ 311.11), que se cancelarán al señor Luis Amílcar Zambrano González, portador de su Documento Único de Identidad Número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por laborar como Motorista del camión Mercedes Benz propiedad de la Municipalidad, durante catorce días, con el cual se ha brindado agua a las comunidades, que demandan de contar con el vital líquido; trabajo realizado y a realizar durante el período comprendido del 01 al 15 de octubre del presente año. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y un dólares setenta y ocho centavos (\$ 231.78); que se emplearán en el pago por la compra, a la señora Dora Alicia Herrera de Campos, propietaria del negocio denominado Alternativas Químicas y Más; de artículos y productos, que se utilizaron

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

en los talleres de elaboración de champú en Caseríos Hacienda San Román, Cantón El Cuco y Cantón San José Gualoso, talleres que han sido organizados por la Unidad de la Mujer y La Niñez de esta Municipalidad, para que la mujeres de las comunidades puedan aprender un oficio que les permitan generar ingresos para la satisfacción de sus necesidades y la de sus familias. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Santos Antonio Sánchez Pérez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXX XXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje con arena (de 4M³), que se brindará como colaboración a la Iglesia Católica de Caserío La Ceiba, Cantón Chilanguera; así como por el servicios de transporte, ya que trasladará a mujeres de los caseríos La China, Potrero Seco y La Ceiba, de Cantón Chilanguera, para que formen parte del evento de graduación y clausura de los talleres impartidos en dichas comunidades; evento que se llevará a cabo el día dieciocho de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veintiocho dólares setenta y cinco centavos (\$ 128.75), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXX XXXXXXXXXXXX-X, por la compra de veinte refrigerios, que se brindarán a las personas que participarán en las actividades de reforestación en Caserío San Román de Cantón El Cuco, de esta jurisdicción, la cual se está realizando este día; por la compra de cuarenta refrigerios que se brindarán a los asistentes al programa “Familias Fuertes”, a realizarse en el Centro Escolar David J. Guzmán, el día trece de octubre;

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

y por la adquisición de veinticinco almuerzos que se brindarán a las señoritas candidatas a reina de las fiestas patronales, durante el ensayo que llevarán a cabo el día quince de octubre, así como, a sus acompañantes. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y seis dólares (\$ 556.00), del FODES 25%, que se emplearán en el pago al señor Nelson Amílcar Segovia Campos, propietario del negocio denominado Repuestos Estrella de David, por la compra de lubricantes y repuestos, necesarios para la reparación y mantenimientos de los vehículos propiedad de la Municipalidad, durante el mes de septiembre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), del FODES 25%, que se cancelarán al señor Elvis Sabier Argueta Sorto, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de una caja de transmisión de velocidades para el Camión Cisterna Placas N-3123 propiedad de la Municipalidad, el cual se requiere en óptimas condiciones para poder dotar de agua potable, a las comunidades que no cuentan con el servicio del vital líquido. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y tres dólares treinta y tres centavos (\$ 133.33), que se cancelarán al señor Juan Pablo Guevara Fuentes, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X,

por laborar del 25 de septiembre al 07 de octubre, realizando labores de Cargador en el camión recolector de desechos, en apoyo al personal de la Municipalidad, pago que forma parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil cuarenta y dos dólares dieciséis centavos (\$ 1,042.16), que se cancelarán al personal (Maestro de obra, Albañiles y Auxiliares), que se encuentra laborando, en la ejecución del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 02 al 15 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán en la Empresa Marina Industrial, S.A. de C.V.; por la compra de hilo tratado King; que se emplearán en la elaboración de la malla, que se colocará en la cancha de fútbol ubicada en el Centro Escolar David J. Guzmán; como una colaboración al centro educativo, en beneficio de los niños y niñas que asisten al mismo, lo cual permitirá la práctica de actividades deportivas en condiciones óptimas, para tal fin; lo anterior constituye el complemento de material para finalizar la elaboración de la malla en cuestión. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, acuerda aprobar la erogación efectuada por el señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, por la

cantidad de cuarenta y un dólares veinticinco centavos (\$ 41.25), del FODES 25%, que se cancelaron a la señora Aida Eugenia Méndez de Pereira, propietaria de la Librería Medalla Milagrosa, por la compra de una Batería (UPS), que será asignado a la Unidad de Contabilidad, específicamente para su utilización en el cumplimiento de las labores propias del presupuestario municipal. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta dólares (\$ 60.00), que se emplearán en el pago al señor Gavino Servellón Portillo, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de sesenta refrigerios, que se brindarán a los niños y niñas que asistan a la celebración del día del niño, que la unidad de la Mujer y la Niñez, llevará a cabo en Caserío El Tablón, Cantón Chilanguera, el día veinte de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento doce dólares (\$ 112.00), que se emplearán en el pago a la señorita Karla Aracely Hernández Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de ciento doce refrigerios, que se brindarán a los niños y niñas que asistan a la celebración del día del niño, que la unidad de la Mujer y la Niñez, llevará a cabo en Cantón Chilanguera, el día diecisiete de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos treinta y tres dólares treinta y tres

centavos (\$ 233.33), que se cancelarán al señor José Humberto Martínez Aparicio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de formación (a través de talleres, durante seis jornadas), a personas de este Municipio, para que puedan fungir como Árbitros en la rama de fútbol, actividad que ha sido coordinada por la Unidad de Juventud y Deportes, con el objetivo de contar con personas preparadas para dirigir encuentros deportivos, derivados de los diferentes torneos organizados por la Municipalidad; pago que forma de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Cinco, asentado en el Acta número Diecisiete, de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doce mil quinientos veinte dólares (\$ 12,520.00), que se emplearán en el pago de la Segunda Estimación, a la Empresa Construmer, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y dos dólares (\$ 52.00); que se emplearán en la compra de cuatro docenas de cohetes, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado Cohetería Gema; las cuales se brindarán como colaboración a los miembros del Comité de Pescadores de Playa El Cuco, del Cantón del mismo nombre, cohetes a utilizar durante el desarrollo de los festejos patronales en honor a San Rafael Arcángel, festividades que realizarán del 21 al 24 de octubre del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado

en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de setenta y dos dólares veintidós centavos (\$ 72.22), que se cancelarán a la señora Sulma Yanira Aquino Granados, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; quien ha realizado el lavado de los uniformes deportivos, durante el mes de septiembre, de los niños que integran los diferentes niveles de la escuela de fútbol municipal, pago que forma parte del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Francisco Javier Campos Otero, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X, por laborar del 19 de septiembre al 18 de octubre, durante los fines de semana, como Motorista de la Ambulancia de esta Municipalidad, lo cual permite garantizar la pronta atención en emergencias; a la población del municipio. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta dólares (\$ 240.00), que se utilizarán en el pago al señor Gregorio Ismar Pacheco Ramírez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de dos viajes con arena (de 4 M³), para la reparación de calle en Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO CINCUENTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00); que se emplearan en el pago al señor José Espectación Saravia, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de cien refrigerios, que se brindarán como colaboración a las personas que apoyarán en los trabajos de limpieza y chapoda en las instalaciones del Cementerio de Cantón San Pedro de esta jurisdicción. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El

Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al señor José Arnoldo Méndez Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de colocación de malla perimetral, en la cancha de fútbol ubicada en el Centro Escolar David J. Guzmán; como una colaboración al centro educativo, en beneficio de los niños y niñas que asisten al mismo, lo cual permitirá la práctica de actividades deportivas en condiciones óptimas, para tal fin. Comuníquese. **NUMERO**

CINCUENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta y cinco dólares (\$ 35.00), que se emplearán en la compra, a la Sucesión Epifanio Nolasco, de un balón de fútbol, que se utilizará para premiar al ganador del primer lugar del torneo inaugural de fútbol macho, a efectuarse en Cantón El Cuco de

esta jurisdicción, el cual ha sido organizado por la Unidad de Juventud y Deporte, como parte de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cincuenta y cinco dólares noventa y ocho centavos (\$ 255.98); que se utilizarán en la compra en la Empresa Unión Comercial de El Salvador, S.A. de C.V.; de un equipo de sonido portátil, con micrófono inalámbrico y trípode; equipo que será utilizado durante el desarrollo de diversas actividades organizadas por la Municipalidad. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se cancelarán al señor Walter Antonio Cruz Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado a la niña Adelin Cruz Amaya, en estado delicado de salud, desde Cantón Tierra Blanca, hacia el Hospital San Juan de Dios San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y un dólares cincuenta centavos (\$ 241.50), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral; por la compra de materiales de construcción empleados en la realización del Proyecto: Construcción de Muro de Retención en

pasarela de Cantón Tierra Blanca, Reparación de Pasarela en Caserío Olomeguita; y Cambio de Tramo de Malla en Cancha de Fútbol de Caserío El Jobo, Cantón Tierra Blanca. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO SESENTA Y TRES: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares cuarenta y cinco centavos (\$ 125.45), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales que han sido utilizados en la ejecución del proyecto: Implementación de Plan de Medio Ambiente en el Municipio de Chirilagua Departamento de San Miguel para el Año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

SESENTA Y CUATRO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil novecientos cincuenta y cuatro dólares setenta y cinco centavos (\$ 1,954.75), que se utilizarán en el pago por la compra de herramientas y materiales de construcción, durante el mes de septiembre del presente año, utilizados en la realización de diferentes reparaciones en calles y caminos vecinales; en el marco de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y**

CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cuarenta

y un dólares sesenta centavos (\$ 341.60), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de materiales empleados en la ejecución del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos veintinueve dólares noventa centavos (\$ 829.90), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de cincuenta y tres bolsas con cemento y tres viajes con arena (de 3M³); materiales que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Caserío El Bajío de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, para la construcción de un aula, para atender a los niños y niñas que asisten al Centro Educativo, ya que la que actualmente existe se encuentra en malas condiciones, y constituye un peligro para la integridad física de los alumnos. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de novecientos sesenta y cinco dólares veinte centavos (\$ 965.20), que se utilizarán en el pago por la compra de herramientas y materiales de construcción, que se han empleado en la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, Chirilagua; adquisición efectuada al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano